



ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UPN 097 SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lira González Julio Cesar

UPN 097 Sur CDMX

jlira@upn.mx

Villamar Bañuelos Alejandro

UPN 097 Sur CDMX

avillamar@upn.mx

Juan Manuel Sánchez

UPN 097 Sur CDMX

jmsanchez@upn.mx

Área temática: Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas

Línea temática: Violencia de Género

Tipo de ponencia: Reporte parciales o final de investigación



Resumen

La ponencia es resultado del proceso de investigación sobre “Violencia de Género y normalización en espacios escolares: discursos encontrados sobre el acoso y el hostigamiento sexual en la Unidad 097 de la UPN en la Ciudad de México”, proyecto iniciado en junio del 2022 y proyectado hasta junio del 2024. Aquí se exponen las razones que hacen del acoso y el hostigamiento sexual una forma de violencia en la UPN 097 que, aun cuando es condenada y rechazada públicamente, sigue manteniéndose velada en los espacios universitarios. La información presentada se obtuvo de un cuestionario sobre violencia de género aplicado a estudiantes de la MEB y la LEP-08 a finales del 2021. También se recuperaron múltiples relatos de los actores socioeducativos de dichos programas: estudiantes, profesores y directivos. Para la interpretación se recuperan andamiajes conceptuales provistos por la sociología comprensiva y la perspectiva de género. De los hallazgos encontrados son los referidos a las inercias históricas de género observadas en las prácticas docentes y los mecanismos institucionales los que estructuran la argumentación.

Palabras clave: Violencia, Género, Acoso Sexual, Hostigamiento sexual

Introducción

En México se han ido reconociendo los derechos, las necesidades, las demandas y los intereses de las mujeres de acuerdo con la representación histórica de género que prima en el imaginario colectivo del país; las políticas públicas previas a la década de 1970 son un claro ejemplo; en éstas, se les reconoce en relación con sus labores reproductoras y familiares. (Tepichin, 2012)

En la actualidad, la imagen de lo femenino ha comenzado a transformarse. Se está configurando una representación histórica de la mujer opuesta a la idea de ser amas de casa, receptoras de beneficios, pasivas y necesitadas de protección. El discurso histórico se ha transformado y se cimenta sobre la base de la igualdad, la dignidad, de la justicia y del respeto, generándose nuevas formas de relacionarse con los hombres, con la sociedad, con ellas y entre ellas.

Los cambios observados en las relaciones de género han sido resultado de la lucha constante de mujeres que han peleado por el reconocimiento y en contra de las desigualdades y discriminaciones que han sufrido. El discurso sobre el género y las mujeres se ha caracterizado por traspasar los límites impuestos por los estados nación. Desde 1970 la lucha del feminismo se internacionalizó; adquirió los rasgos del movimiento de mujeres estadounidenses cuyo estandarte fue: no a la violencia contra la mujer, libertad sexual e igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

Las ideas, consignas y proclamas de las feministas estadounidenses hicieron eco en el mundo occidental y en México, debido al proceso de “americanización de modernidad” observado en el siglo XX y explicado por Bolívar (2008). En un principio los esfuerzos de las mujeres se centraron resolver los problemas desde el reconocimiento en la ley de sus demandas y necesidades; pretendieron sanear los espacios laborales y poco a poco los institucionales: escuela y familia, de tal forma que se erradicaran las injusticias experimentadas por el hecho de ser mujeres.

Para 1990 era evidente el apogeo del movimiento feministas y muchas de sus demandas comenzaban a formar parte de imaginario de las personas. Las leyes se reformaron, surgieron políticas públicas con perspectiva de género y dependencias de gobiernos encargadas de vigilar y garantizar la igualdad de género y los derechos de las mujeres en distintos países.

En México en el 2007 se promulga la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el 2020 adquiere fuerza el movimiento “Me too”. Muchas cosas se han transformado desde 1990; sin embargo, algunas al cambiar han reforzado y consolidado el discurso que se pretendía transformar.

Previo a 1970 la imagen de la mujer era de víctima, condición que negaba la capacidad de éstas para decir basta o hacer algo por sí mismas. Posterior a esta fecha la representación se ha centrado en la capacidad de las mujeres para decidir y en la idea de ser personas independientes con voluntad e intereses propios. Sin embargo, las bases del reconocimiento y de las capacidades, si bien se encuentran sustentadas en la igualdad y la justicia, se han sostenido sobre tres premisas que terminan por configurar y consolidar el perfil de victimización que se pretendía deconstruir:

- Las mujeres siempre son inocentes
- Las mujeres son las que sufren y están desprotegidas
- Los hombres no son castigados; no existen leyes con perspectiva de género. (Lamas, 2018)

Bajo estas premisas se configuraron prácticas discursivas sustentadas en valores humanistas y representaciones sociales que sobrevaloraban o infravaloraban las violencias de género. Se hizo común escuchar, ya sea a través de los medios de comunicación masiva o en las interacciones cara a cara, que se debían hacer visibles los comportamientos indignos, las señales sexualmente sugerentes, los contactos de naturaleza sexual, las conductas dominantes o agresivas que vivían las mujeres y que se encontraban naturalizadas por la cultura.

Un nuevo discurso de género comenzó a emerger y se ha difundido a través de los agentes de socialización. Comenzaron a evidenciarse prácticas violentas en contra de las mujeres; pero, también se empezaron a justificar las violencias sufridas por los hombres; el resultado ha sido, la confusión y entre esta se ha ocultado la violencia en contra de las mujeres.

Entre el desconocimiento y el desconcierto aparece el miedo, la resignación y el no saber cómo proceder. Miedo a ser expuesta(o) y violentada(o); no saber a quienes dirigirse en una situación de hostigamiento, acoso sexual o cualquier otra forma de violencia de género; resignación ante el hecho de que al evidenciar dichas prácticas se es juzgada(o) de mentirosa(o) u oportunista. El discurso sobre género aún no se cristaliza en las instituciones sociales ni se interioriza en el total de las personas.

Para lograr claridad respecto a las violencias de género es necesario no perder de vista que es un fenómeno que se mueve sobre la delgada línea entre los hechos y las interpretaciones; una misma situación puede ser calificada de acoso por una persona y por otra no.

El acoso y el hostigamiento sexual son unas de las formas que adquiere la violencia de género. Se caracterizan por ser sutiles y simbólicas; pero también, evidentes y groseras. Bajo sus formas imperceptibles se encuentran inscritos en los significados culturales de lo que es ser hombre o mujer, de ahí que en ocasiones este normalizado y naturalizado en las relaciones entre los diferentes géneros.

El asunto se complica al momento de querer juzgar como acoso y hostigamiento los comportamientos y las actitudes de los demás a partir de la interpretación de las intenciones. Al definirse en función de la intencionalidad se produce, en potencia, una doble naturalización; por un lado, se juzga con la tesis de violencia culturalizada; es decir, que existe, pero no se es consciente de ésta y, por otro lado, se imputa violencia donde no la hay; haciendo de la injusticia algo natural.

La violencia de género y en el caso específico el acoso y el hostigamiento sexual es un problema real que aun hoy en día requiere ser desnaturalizado y visibilizado; pero, hacerlo requiere de procesos de indagación no invasivos que permitan comprender la problemática y así generar

estrategias de prevención, atención y sanción que no vayan en detrimento de los derechos humanos de cualquier persona.

Ante el auge de estudios de género en México se identificó que las mujeres son quienes sufren más violencias de este tipo. Bajo este panorama el discurso de género comenzó a formar parte de las instituciones gubernamentales por medio de la creación de protocolos para la prevención, la atención y la sanción de prácticas discriminatorias, violentas, sexistas... que promuevan relaciones más justas entre los sexos; pero poniendo especial atención a lo que afectaba directa o indirectamente a las mujeres.

La UPN, al ser una institución pública, se pronunció en contra de toda forma de violencia hacia la mujer y ha promovido a través de incentivos a los académicos a realizar investigaciones y proponer programas que incorporen el enfoque de género; asimismo, implemento el protocolo, señalado previamente.

Como parte de esta iniciativa en el 2020 se publicó la convocatoria para elaborar distintos trabajos sobre la problemática enunciada. Varios equipos de docentes investigadores realizaron diagnósticos sobre hostigamiento y acoso sexual en los espacios universitarios de la UPN. Como antecedente en el 2019 se colocaron tendedores en la esplanada de la universidad con los nombres del personal universitario que había incurrido en alguna de estas formas de violencia; los resultados obtenidos fueron contradictorios, por un lado, en el tendadero aparecieron más docentes de lo esperado y en los instrumentos diagnósticos menos.

En el caso específico de la UPN-097 el diagnóstico se realizó a través de la aplicación de un cuestionario sobre acoso y hostigamiento sexual a estudiantes de la Maestría en Educación Básica y de la Licenciatura en Educación Preescolar. Al sistematizar la información se observó que no existían en la unidad tales problemáticas; sin embargo, había rumores de lo contrario; al parecer, el instrumento utilizado no reflejaba la realidad.

En oposición a los datos recuperados del cuestionario aplicado en la UPN 097, se tenían experiencias comentadas por estudiantes que habían sufrido hostigamiento o acoso sexual. En consecuencia, se tenían dos relatos distintos, dos discursos contrarios sobre una realidad compleja que escapa al instrumentalismo característico de los estudios diagnósticos. Sin embargo, más allá del problema técnico-instrumental, lo que interesa conocer son los procesos de normalización de estas modalidades de la violencia de género en la UPN 097 a través de los discursos de las estudiantes y el institucional.

Los objetivos que guiaran la investigación buscan descubrir el sentido del silencio sobre la problemática del acoso y el hostigamiento sexual en la unidad 097, con la intención de conocer, interpretar y explicar los procesos de normalización y naturalización de estas formas de violencia.

Objetivos de investigación

- Comprender los procesos de normalización del acoso y hostigamiento sexual en la UPN 097.
- Interpretar los patrones de sentido que configuran los discursos sobre el acoso y el hostigamiento sexual en la UPN 097.

Desarrollo

Perspectiva teórica

La propuesta de investigación retoma algunos principios de la sociología comprensiva, en donde “explicar es comprender y la comprensión se logra a través de la interpretación de modelos ideales que [condicionan sin determinar] el comportamiento social” (Weber, 2002).

Desde esta perspectiva el acoso y el hostigamiento sexual se comprende, interpreta y explica mediante la descripción de los patrones de sentido que los sujetos atribuyen a sus acciones y a la de los demás; patrones condicionados por los modelos ideales instituidos y que al mismo tiempo son instituyentes de prácticas sociales resultado del desfase entre el mundo de lo ideal y de lo real.

El desfase entre el modelo ideal —el que es diseñado exclusivamente por la razón— y el real —el observado durante las prácticas sociales en las que intervienen comportamientos irracionales— expresa la tensión entre lo que debería ser y lo que es y en dicha tensión se conoce y se interpretan las razones de las acciones de las personas y en este caso de la naturalización y normalización del acoso y hostigamiento sexual.

El reto en esta investigación es desentrañar las tramas de significación en las que se encuentran los actores educativos de la UPN 097 —tramas que ellos mismos han construido en su estar y relacionarse en la institución— con apoyo de la descripción densa; que a diferencia de otras formas de descripción retrata las conductas a partir de la cultura de las personas; es decir, la identificación y enunciación de las características del proceso o sujeto observado no es un mero ejercicio de enumeración e identificación objetiva que pretende calcar la realidad sin tintes de subjetividad; por el contrario es un quehacer interpretativo. (Geertz, 2006)

Como es bien sabido existen diferentes feminismos, cada uno de estos con sus bases y fundamentos propios. Para este trabajo de indagación se retoman los planteamientos de Butler (2019), para quien las problemáticas de género no pueden ser resueltas sin considerar las políticas que impactan la vida cotidiana de las personas; políticas entendidas no solo como lineamientos o directrices estipuladas por el Estado; sino como principios de acción y organización de las prácticas impuestos en las instituciones sociales e interiorizados por los sujetos.

Asimismo, se adaptan las categorías de género, sexualidad y performatividad de Butler (2014; 2019) para explicar los procesos de naturalización y trivialización del hostigamiento y el acoso sexual resultado de las marcas y normas de género en los contextos culturales específicos.

Respecto al hostigamiento y el acoso sexual adoptamos la postura de Lamas (2018; 2019). Ella asume la problemática no como una disputa unidireccional entre hombres que agreden a mujeres y destaca las contradicciones de asumir a la mujer como víctima y al hombre como victimario; para ella, estas formas de violencia de género son acciones racionales con arreglo a fines y valores; en donde la reflexión pasa por una discusión ética que pone en juego la justicia y la dignidad de las personas.

Como parte del enfoque teórico que se pretende utilizar para comprender los patrones de sentido en estudiantes y profesores, se reconstruyen los significados de los actores educativos de la UPN 097 sobre: el acoso sexual, el hostigamiento sexual, el abuso, el acoso social, el género, la violencia... de esta forma se complementa la perspectiva teórica de la investigación.

Perspectiva metodológica

Una vez aclarado la base conceptual sigue presentar el proceso metodológico que se siguió. La metodología que se utilizó siguió las etapas de la sociología comprensiva de Weber: comprensión, interpretación y explicación: de esta afirmación se desprende que esta investigación es de corte cualitativa. Se utilizaron herramientas etnográficas para:

- a. comprender los patrones de sentido y las estructuras de significación de los sujetos respecto al acoso y el hostigamiento sexual. Aquí se realizaron 6 entrevistas estructuradas; 3 a estudiantes de la LEP; 2 a profesores y 1 a directivos. Se recuperaron ejercicios narrativos realizados por las estudiantes previo a la aplicación de cuestionario de acoso y hostigamiento.
- b. interpretar, por medio de las palabras, las frases, los eventos sucedidos en la unidad, los episodios, las reglas, las estrategias y tácticas de reproducción los modelos ideales y reales sobre el género, la violencia, el acoso y el hostigamiento sexual. Se revisaron los reglamentos sobre violencia de género, se recuperó la información del cuestionario sobre violencia de género que se aplicó a estudiantes.
- c. Explicar las razones por las que el acoso y el hostigamiento sexual se ha mantenido silenciado en la UPN 097. Se recuperó la observación participante de 5 profesores que impartían clase en la Licenciatura en Educación Preescolar.

Hallazgos

De acuerdo con la información obtenida en la UPN 097 Sur en la institución no existen problemas de acoso y de hostigamiento; sin embargo, contrario a lo recopilado en el cuestionario de acoso, se sabía por medio de rumores que no era así. Por medio de los ejercicios narrativos se pudo

identificar ciertos patrones de sentido que explican el porque las estudiantes no denunciaron las practicas de acoso y hostigamiento sexual:

Y todo para qué si al final yo perdí

El profesor me pidió seguirlo en su Facebook, que en su muro publicaba cosas importantes para la clase; así lo hice. Comenzó a dar me gusta a mis fotos, a la semana me mandó un mensaje privado en el que me preguntaba si tenía pareja. En las clases sentía su mirada y en una ocasión al final se me acerco y me dijo que si podía hablar conmigo, espero a que nadie estuviera en el salón y comenzó a platicarme que el siguiente viernes tenía que ir a dar una conferencia en Pachuca que era un evento muy importante y que necesitaba apoyo que si quería acompañarlo. Mi respuesta fue que no. Parecía que no me había escuchado, seguía hablando como si yo le hubiera contestado que lo acompañaría. No sabía que hacer, me sentí incomoda, quería salir. En cuanto guardo silencio le repetí que no podía ir, a lo que objeto: no puedes o no quieres; por que si quieres y no puedes es posible que me apoyes sin necesidad de ir a Pachuca. No supe que decir y me quedé callada. Él prosiguió, podemos ir a mi casa y hacemos la presentación y discutimos el tema, estoy seguro de que aprenderemos mucho. Nerviosa e incómoda repetí que no podía. En eso llegaron mis amigas por mí, el cambio de tema y salió del salón. Desde ese momento no paró de mandarme mensajes proponiéndome cosas que me incomodaban. Le comenté a mis amigas y algunos profesores. Los profesores no hicieron nada y mis amigas me aconsejaron ir a la dirección y quejarme. Después de mucho tiempo el profesor sigue en la institución y lo único que gané fue tener que ir a clases con miedo de encontrármelo, me sentía vulnerable. (Narrativa: E1)

Por medio de la narrativa se hace evidente que la estudiante fue acosada y no encontró el apoyo que buscaba, por el contrario, después de manifestarse se sintió más vulnerada. Como este caso se identificaron otras estudiantes que habían vivido situaciones similares. El patrón de sentido se identificó en las entrevistas, en donde las estudiantes en general no sólo las afectadas externaron que ya no decían nada porque no se les hacía caso. Es importante señalar que estas narrativas fueron realizadas antes del cuestionario de acoso y hostigamiento y de las entrevistas.

Patrón de sentido 1. El victimario

Cruzando la información obtenida en las narrativas, el cuestionario y las entrevistas se identifico que los profesores que incurrían en prácticas de acoso sexual eran profesores basificados, que utilizaban de pretexto el trabajo académico para hacer insinuaciones sutiles que conforme a la reacción de las estudiantes dejaban de serlo, pero nunca se pasó del acoso velado al hostigamiento sexual; es decir, no se insinuaba de manera franca o disfrazada el cambio de

calificaciones por acciones de carácter sexual, lo que indica conciencia de lo turbio de sus prácticas en las prácticas por parte de los perpetradores. El uso de las redes es otro patrón de acción inicial de los acosadores de acuerdo con lo encontrado.

Patrón de sentido 2. La víctima

Sentimiento de impotencia a sentirse vulneradas por el acosador y la institución. Si bien existen protocolos de actuación los directivos pretenden que estas prácticas no salgan a la luz. No se sigue el protocolo y realizan medidas reaccionarias: quitar al profesor del salón donde hubo el problema, recomendar que tenga cuidado con lo que dice y si el caso no llegó a sonar con fuerza o no interesa no se hace nada. Incluso en las entrevistas e hizo énfasis en que esos profesores están en posiciones donde se les facilita seguir realizando esas prácticas de manera impune.

Patrón 3. De los que saben y no son acosado ni acosador

Tienen un discurso paternal y promueven que se visibilice, más bien que las implicadas visibilicen el acoso sexual; pero no dan seguimiento y no hacen más que levantar rumores. Se justifican en dos cuestiones: 1. Son adultas y saben lo que tienen que hacer y 2. Existen los mecanismos institucionales y legales para que se denuncie, por lo tanto, la responsabilidad es de la estudiante y de la institución.

De los patrones 1, 2 y 3

Si los actores académicos y la institución no hacen nada las estrategias de las estudiantes ha sido callar y soportar el acoso; de lo contrario salen perdiendo. Manifiestan que en la UPN 097 Sur no es el único lugar donde viven esas situaciones y que saben lidiar con ello; que les es más incomodo y les genera más incertidumbre y más miedo expresar que sufren acoso. Asimismo, entre ellas generan redes de apoyo.

La normalización del hostigamiento y el acoso sexual en la UPN 097 además de lo expresado tiene sus raíces en ciertas inercias históricas, bromas, frases y prácticas que anteriormente podrían ser incómodas, pero no acoso u hostigamiento sexual siguen siendo reproducidas, justificadas y banalizadas.

Conclusiones

Existe un desencanto en las víctimas de acoso, aun cuando se ha normado y existen las leyes necesarias para actuar en contra del acoso y el hostigamiento sexual, no se ha conseguido cambiar las representaciones de género que regulan las interacciones entre hombres y

mujeres. La posición en la institución y el poder que se ejerce con la calificación siguen siendo factores de estas formas de violencia en contra de las mujeres.

Referencias

- Butler, J. (2019). *Cuerpos aliados y lucha política*. Paidós.
- Butler, J. (2014). *El género en disputa*. Paidós.
- Geertz, C. (2006). *La interpretación de las culturas*. Gedisa.
- Lamas, M. (2019). *Conferencias magistrales. Acoso y justicia*. INACIPE.
- Lamas, M. (2018). *Acoso. ¿Denuncia legítima o victimización?* FcE.
- Tepichin, A. (2012). "Políticas públicas, mujeres y género" en Ordorica y Prudhomme (coord.), *Los grandes problemas de México*. Colegio de México.
- Weber, M. (2002). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. FcE